

Tipos de Preguntas Filosóficas

Introducción a la Investigación Filosófica

Apuntes de Clase: Septiembre 26, 2011

Dr. Axel Arturo Barceló Aspeitia

abarcelo@filosoficas.unam.mx

En toda discusión, hay preguntas centrales y preguntas secundarias (alrededor e las cuales hay otras sub-discusiones). La gran mayoría de las disciplinas filosóficas (Epistemología, Lógica, Ética, Estética, Filosofía de la Mente, etc.) se organizan alrededor de una o una serie de preguntas centrales. Las preguntas centrales de la metafísica, por ejemplo, son ¿qué existe?, ¿de qué depende que algo exista o no? y ¿porque existen cosas en vez de no existir nada? En Filosofía de la Mente, por dar otro ejemplo, entre las preguntas centrales se encuentran ¿cómo se relacionan mente y cuerpo?, ¿qué papel juegan los pensamientos en la estructura causal de la realidad?, ¿cómo funciona la mente? y ¿cómo conocemos los pensamientos de los demás? Para identificar la pregunta central a una discusión, uno debe buscar la conexión que tiene dicha pregunta con TODO lo que se discute a su alrededor. En discusiones largas y complejas, esto no siempre es obvio, ya que la conexión puede ser larga y compleja. (Pappas et. al. 1990)

1. Sustantivos

Cuando pensamos en algunos de los conceptos claves de la filosofía – como *belleza, justicia, verdad, realidad, existencia*, etc. –, parecen hablar de cosas radicalmente diferentes de las cosas cotidianas con las que nos encontramos a diario, como sillas, focos y perros. Comúnmente, para referirse a esta diferencia, se dice que las primeras son **abstractas**, mientras que las segundas son **concretas**. Sin embargo, si bien algunos de los conceptos centrales de la filosofía son efectivamente muy abstractos, su alcance actualmente llega a cubrir entidades más cotidianas como el *fútbol*, el *chisme* y los *juegos* de niños. Enfrentado a cualquiera de estos conceptos, tal parecería que la primera pregunta que debe responder el filósofo frente a estas abstracciones es *¿qué son? ¿Qué es la belleza?, ¿Qué es la justicia?*, etc. Aunque capturan la fascinación que surge de cuestionar lo más básicos de nuestros conceptos, estas preguntas filosóficas sirven de poco para empezar un trabajo de investigación. En otras palabras, nos dicen poco de por donde siquiera empezar a buscar una respuesta. ¿Qué tipo de respuesta espera quién se pregunta qué es la realidad, por ejemplo?

Si ponemos más atención a estos conceptos, nos daremos cuenta de que, aunque son sustantivos, su sentido es derivado de algún **adjetivo**: el sustantivo *belleza* viene del adjetivo *bello*, así como *justicia* viene de *justo*

y *verdad* de *verdadero*. Cuando pensamos en sustantivos, pensamos en cosas, pero cuando pensamos en adjetivos, pensamos en algo distinto: en propiedades o cualidades. Pasar de pensar en sustantivos a pensar en adjetivos es el primer paso para hacer sustantivas nuestras preguntas filosóficas.

2. Adjetivos

Pongan atención a qué diferencia hay entre usar un adjetivo y su correspondiente sustantivo. Piensen en un enunciado que use un adjetivo. Se darán cuenta que el adjetivo necesita estar unido a algún sustantivo o similar al que califique. Pero no se puede juntar con cualquier tipo de sustantivo. Por ejemplo, el sustantivo “manzana” puede unirse con el adjetivo “rojo” para formar “manzana roja”, pero “idiotez”, pese a ser un sustantivo, no va con “rojo”, ya que hablar de “idiotez roja” es un sinsentido. Igualmente con los adjetivos que nos interesan a los filósofos. Van con sustantivos, pero no con cualquier sustantivo. Pongamos por ejemplo *justicia*. Se puede hablar de personas justas, actos justos o decisiones justas, pero no de portafolios justos o pasto justo. Tal vez, se pueda hablar de países justos o sistemas de gobierno, pero ya hemos empezado a tener preguntas filosóficas con un sentido más claro. Hemos empezado ya a hacer **análisis filosófico**. Tomemos como ejemplo la pregunta *¿Qué tipo de cosas pueden ser justas (o injustas)?* La misma pregunta se puede hacer respecto al resto de los adjetivos de interés filosófico: *¿Qué tipo de cosas pueden ser verdaderas (o falsas)? ¿Qué tipo de cosas pueden ser bellas (o feas)? ¿Qué tipo de cosas pueden ser justas (o injustas)? ¿Qué tipo de cosas pueden ser reales (o irreales)?...* Y a las respuestas que se les dan se les llaman **analíticas** porque son el fruto del análisis filosófico. Por ejemplo, dar a la pregunta *¿Qué tipo de cosas pueden ser justas (o injustas)?* la respuesta *personas* es ya afirmar una **tesis** filosófica.

Decir que las personas, y sólo ellas pueden ser justas (o injustas), aunque muy primitiva es ya una tesis filosófica. Es una tesis filosófica porque relaciona dos conceptos: en este caso, el de *persona* y el de *justicia* (e *injusticia*). A decir verdad, podemos distinguir en ella **dos** tesis filosóficas:

1. Las personas pueden ser justas (o injustas).
2. Sólo las personas pueden ser justas (o injustas).

Sin embargo, para que éstas sean tesis filosóficas interesantes, debemos entender “las personas” de manera bastante fuerte, es decir, cubriendo a **todas** las personas, incluso las imaginarias o meramente posibles donde “meramente posibles” debe entenderse también de una manera lo más fuerte posible (algunos filósofos llaman a este tipo de posibilidad **posibilidad metafísica**, otros le llamamos **posibilidad conceptual** o **lógica**). De esta manera, podemos especificar más nuestras tesis filosóficas de la siguiente manera:

- 1'. Todas las personas (incluso las imaginarias o meramente posibles) pueden ser justas (o injustas).

2'. Sólo las personas (incluso las imaginarias o meramente posibles) pueden ser justas (o injustas).

Cada una de estas tesis afirma una relación filosófica entre los conceptos de *persona* y *justicia*. El primero dice que es **necesario** que algo sea una persona para poder ser justo o injusto. El segundo dice que es **suficiente** que algo sea una persona para poder ser justo o injusto.

Además, debemos aclarar qué significa decir que algo 'puede ser justo o injusto'. Una vez más, nos interesa la posibilidad amplia, es decir, aquella que no cae en el sinsentido. Para explicar esto, regresemos a nuestro ejemplo sencillo del adjetivo rojo:

- a) Hay cosas que *de hecho* son rojas, aunque pudieron haber sido de otro color, como el coche Grand Torino que aparecía en el programa "Starsky and Hutch" (podemos imaginar al mismo coche pintado de negro).
- b) Hay cosas que *podieron* ser rojas, pero de hecho no lo son, sino que son de otro color, como mi coche o el encendedor que está enfrente de mí (mi coche es gris, pero era posible que en NISSAN lo hubieran pintado de rojo, igualmente con el encendedor).
- c) También hay cosas que *necesariamente* son rojas, porque además de ser rojas de hecho, no pudieron haber sido de otro color, como la bandera de China (uno podría imaginar una bandera de otro color, pero entonces ya *no* sería la bandera de China, aunque tuviera la hoz y el martillo en la esquina).
- d) Finalmente, hay cosas que *no podrían* ser rojas, porque necesariamente son de otro color (como la bandera de Argentina).
- e) Y cosas que *no podrían* ser rojas porque no pueden ser de ningún color (como la suerte, el número 17 o el miedo que le tengo a las ratas). Para estas últimas, no tiene sentido siquiera preguntarse si son rojas o de que color son. No tiene sentido preguntas *¿De qué color es la suerte?* o *¿Es el número 17 rojo?*

A la filosofía no le interesa qué cosas son de hecho rojas o de otro color, es decir, no le interesa distinguir entre (a) y (b). Sin embargo, sí le interesa qué cosas *pueden* ser rojas. Es decir, le interesa dibujar la línea entre (a), (b) y (c) de un lado, y (d) y (e) del otro. También le interesa que cosas podrían ser rojas o de otro color, es decir, distinguir entre (a), (b), (c) y (d) de un lado, y (e) del otro. Lo mismo sucede con los ejemplos más complejos de *belleza*, *valentía*, *verdad*, etc. No nos interesa tanto qué cosas son de hecho bellas, valientes o verdaderas, sino qué cosas *podrían* serlo (o su contrario).

Tomemos ahora otro ejemplo: la *verdad*. Una vez más, podemos distinguir entre:

- a) Cosas que de hecho son verdaderas, aunque pudieron ser falsas.
- b) Cosas que pudieron ser verdaderas, pero de hecho son falsas.
- c) Cosas que necesariamente son verdaderas, y por lo tanto, no pueden ser falsas.

- d) Cosas que no podrían ser verdaderas porque necesariamente son falsas.
- e) Cosas que no podrían ser verdaderas ni falsas.

Una vez más, no nos interesa la distinción entre (a) y (b), pero sí la diferencia entre todas las demás (La diferencia entre (a) y (b) será ocasión de la pregunta del Martes).

3. Verbos

El caso de los verbos es muy similar al de los adjetivos. Algunos sustantivos centrales en filosofía como *pensamiento*, *conocimiento*, *amor*, etc. son derivados de verbos: *pensar*, *conocer*, *amar*, etc. Y al igual que los adjetivos, necesitan acompañarse de otras palabras para tener sentido. En primer lugar, necesitan de un *sujeto*. En este sentido, nos preguntamos no *¿Qué tipo de cosas pueden ser ...?*, sino *¿Qué tipo de cosas pueden?* Por ejemplo, *¿Qué tipo de cosas pueden pensar?*, *¿Qué tipo de cosas pueden conocer?* o *¿Qué tipo de cosas pueden amar?* Y una vez más, las respuestas que proponamos a estas preguntas nos dan condiciones necesarias y suficientes del concepto en cuestión. Por ejemplo, si a la pregunta *¿Qué tipo de cosas pueden conocer?* respondo con *los humanos*, estoy afirmando que

1” Todos los humanos (aún los imaginarios o meramente posibles) pueden conocer

2” Solamente los humanos (aún los imaginarios o meramente posibles) pueden conocer.

Siguiendo con este ejemplo, podemos distinguir entre:

- a. Cosas que de hecho piensan, aunque pudieron no hacerlo.
- b. Cosas que pudieron pensar, pero de hecho no lo hacen.
- c. Cosas que necesariamente piensan.
- d. Cosas que no podrían pensar.

Nótese que esta vez no usamos un opuesto para establecer las distinciones, ya que muchos de este tipo de verbos suelen no tener opuestos (¿cuál sería el opuesto de pensar, conocer o amar?) Si tuvieran opuestos, haríamos la misma distinción quintupartita de los adjetivos.

Una vez más, a este nivel de especificidad, no interesa la distinción entre (a) y (b), pero sí la diferencia entre todas las demás (La diferencia entre (a) y (b) será importante mas adelante).

4. Adverbios y Complementos

Una diferencia fundamental entre adjetivos y verbos es que muchos verbos necesitan complementarse, no solamente con un *sujeto*, sino también con un *objeto*. Por ejemplo, en el caso del pensar, no solamente hay algo

que piensa, sino también algo que se piensa. En este sentido, hay otro tipo de preguntas para los verbos, preguntas del tipo *¿Qué se puede ...?*. Por ejemplo, *¿Qué se puede pensar?*, *¿Qué se puede conocer?* o *¿Qué se puede amar?* En algunos de estos casos, sí tenemos opuestos. Por ejemplo, el opuesto de conocer es ignorar y, por lo tanto, se puede distinguir entre:

- e. Cosas que de hecho se piensan, aunque pudieran ignorarse.
- f. Cosas que pudieron pensarse, pero de hecho se ignoran.
- g. Cosas que necesariamente se piensan, porque no pueden ignorarse.
- h. Cosas que no podrían pensarse, porque necesariamente se ignoran.
- i. Cosas que no podrían pensarse ni ignorarse.

Si el verbo también recibe otro tipo de complemento, este nuevo complemento da pie a una nueva serie de preguntas y una nueva división de objetos. Si añadimos un **adverbio**, por ejemplo, cualificando el *modo* en que se da el verbo, obtenemos un nuevo predicado para analizar. Tomemos por ejemplo, el verbo *creer*, fundamental para la epistemología y la teoría de la acción. Además de preguntarse qué tipo de cosas pueden creer y qué tipo de cosas se pueden creer, podemos también preguntar lo mismo sobre diferentes maneras o modos de creer: creer a-priori, creer empíricamente, creer justificadamente, creer dogmáticamente, etc. Así, podemos preguntarnos también qué cosas que se pueden creer sólo podemos creer a-priori, o si es posible creer algo justificadamente y a-priori, etc. Así, las preguntas asociadas a verbos pueden volverse muy complejas.

Algunos conceptos fundamentales para la filosofía se expresan de manera fundamental de manera adverbial. En filosofía política, por ejemplo, nos interesa no solo la justicia – es decir, lo justo – sino también diferentes tipos de justicia: distributiva, retributiva o procedimental, por ejemplo. En estos casos, la justicia no se expresa sólo en forma de adjetivo, sino (y de manera más fundamental) en forma de adverbio. Cuando hablamos, por ejemplo, de castigos justos, distribuciones justas de recursos, procesos justos, etc., aunque usamos el adjetivo “justo” estamos hablando no de tipos de cosas sino de **maneras** de hacer las cosas: cómo castigar (verbo) de manera justa (adverbio), cómo proceder (verbo) de manera justa (adverbio), cómo distribuir (verbo) los recursos de una sociedad (complemento) de manera justa (adverbio), etc.

Referencias:

Pappas, G. S., J. W. Cornman y K. Leherer, (1990), *Introducción a los problemas y argumentos filosóficos*, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM.